MODIFICACIÓN AL CONTRATO N° UAESP-517-2022 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - UAESP E INVERSIONES LJ S.A.S.

DATOS DEL CONTRATO / CONVENIO A MODIFICAR	
Clase de Contrato / Convenio:	CONTRATO DE INTERVENTORÍA
Contrato / Convenio No.	UAESP-517-2022
CONTRANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – UAESP
NIT	900.126.860-4
ORDENADOR DE GASTO	JUAN CARLOS LOPEZ LOPEZ
CÉDULA	C.C. 79.128.608
Objeto:	INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES Y SUBESTACIÓN ELECTRÍCA EN LAS BODEGAS DE MARÍA PAZ DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – UAESP – BOGOTÁ D.C.
Nombre del Contratista / Asociado:	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LJ S.A.S
NIT	890207976-2
Valor Inicial:	CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 158.684.047,00)
Valor Adiciones 1:	SETENTA Y NUEVE MILLONES DIECISEIS MIL SEICIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($79.016.647,00)
Valor Adiciones 2:	SETENTA MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL NUEVE PESOS M/CTE ($ 70.516.009,00)
Valor total[1]:	TRESCIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTAS TRES PESOS M/CTE ($308.216.703,00)
Plazo Inicial:	SEIS (6) MESES
Fecha de Inicio:	02 de Mayo de 2022
Fecha de terminación Inicial:	01 de Noviembre de 2022
Fecha de terminación final (incluidas prorrogas y suspensión):	16 de noviembre 2023
Prórrogas: PRÓRROGA 1	**Fecha de: Inicio 30/11/2022 Fecha de Terminación 28/02/2023**
PRÓRROGA 2	**Fecha de: Inicio 01/03/2023 Fecha de Terminación 29/04/2023**
Suspensiones 1:	**Fecha de inicio: 24/05/2022 Fecha de Terminación 21/06/2022**
Suspensión 2:	**Fecha de inicio: 05/04/2023 Fecha de Terminación 26/04/2023**
Suspensión 3:	**Fecha de inicio: 27/04/2023 Fecha de Terminación 26/05/2023**
Suspensión 4:	**Fecha de inicio: 15/06/2023 Fecha de Terminación 26/06/2023**

CONSIDERACIONES

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, es una Entidad que forma parte de la estructura administrativa de Bogotá Distrito Capital. El régimen político, fiscal y administrativo de la UAESP, está determinado entre otros, por la Constitución Política de Colombia, el Decreto Ley 1421 de 1993 y el Decreto Nacional No. 111 de 1996 compilador de las normas orgánicas de presupuesto.

El Concejo de Bogotá con la promulgación del Acuerdo No. 257 del 30 de noviembre de 2006, reestructuró las

entidades del Distrito Capital y transformó a la Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP), como una entidad adscrita a la Secretaría de Hábitat con el siguiente objeto: *Garantizar la prestación, coordinación, supervisión y control de los servicios de recolección, transporte, disposición final, reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos, la limpieza de vías y áreas públicas; los servicios funerarios en la infraestructura del Distrito y del servicio de alumbrado público.*

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos tiene las siguientes funciones básicas:

1. Diseñar las estrategias, planes y programas para el manejo integral de los residuos sólidos, alumbrado público y servicios funerarios.
2. Dirigir y coordinar la prestación de los servicios públicos propios del manejo integral de residuos sólidos, el servicio de alumbrado público y los servicios funerarios.
3. Realizar el seguimiento y la evaluación de los servicios propios del manejo integral de residuos sólidos, alumbrado público y servicios funerarios.
4. Promover la participación democrática de los usuarios de los servicios a su cargo.

El Subdirector de Aprovechamiento de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos mediante memorando No. 20235000074173 del 28 de junio, realizó la solicitud de modificación del *Contrato de No. UAESP-517-2022*, la cual hace parte integral de este documento, señalando entre otras cosas, lo siguiente:

"Que el día 28 de febrero de 2022, se suscribió el contrato de interventoría No. UAESP-517-2022 con CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LJ S.A.S, cuyo objeto es: "INTERVENTORI´A PARA LA CONSTRUCCIO´N DE REDES Y SUBESTACIO´N ELECTRI´CA EN LAS BODEGAS DE MARI´A PAZ DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PU´BLICOS – UAESP – BOGOTA´ D.C"
Que el día 02 de mayo de 2022, se suscribió entre las partes el acta de inicio del Contrato de Interventoría UAESP-517-2022.
Que, el día 24 de mayo de 2022 se suscribió acta de suspensión No. 01 al Contrato de Interventoría No. UAESP-517-2022, por plazo de treinta (30) días calendarios, por suspensión en tiempo al Contrato de Obra No. UAESP-516-2022, es decir del 24 de mayo de 2022 al 21 de junio de 2022.
Que, el día 22 de junio de 2022 se suscribió el acta de reinicio No. 01 al Contrato UAESP-517-2022.
Que el día 29 de noviembre de 2022 se suscribió Adición y Prórroga No.1 por un valor de SETENTA Y NUEVE MILLONESDIECISEIS MIL SEICIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($79.016.647,00) y un término de NOVENTA (90) días a razón de la suscripción de la Prorroga 02 al contrato de obra No. UAESP-516-2022.
Que el 21 de diciembre de 2022 el contratista CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LJ S.A.S. solicito´ mediante escrito dirigido a la Supervisión del contrato la Adición No. 2 y Prórroga No. 2 al contrato de interventoría No. UAESP- 517-2022 teniendo en cuenta la Solicitud de Adición No. 1 y Prórroga No. 3 al contrato de obra UAESP-516-2022 realizada por el contratista de obra mediante radicado interno UAESP-24 del 17 de diciembre de 2022 y que se requiere continuar con la interventoría para la construcción de redes y subestación eléctrica en las instalaciones de las bodegas María Paz de la UNIDAD ADMINSITRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PU´BLICOS – UAESP- BOGOTA´ D.C.
Que el 26 de diciembre de 2022 se suscribió Adición y Prórroga No.2 por un valor de SETENTA MILLONES QUINIENTOS DIECISE´IS MIL NUEVE PESOS M/CTE ($ 70.516.009,00) y un término de SESENTA (60) días a razón de la suscripción de la Prorroga 03 al contrato de obra No. UAESP-516-2022.
Que, el día 05 de abril de 2023 se suscribió´´ acta de suspensión No. 02 al Contrato de Interventoría No. UAESP-517- 2022, por un plazo de (22) días calendarios, atendiendo que el Contrato de Obra No. UAESP-516-2022, fue suspendido y como quiera que el contrato de Interventoría es accesorio a este, se hizo necesario igualmente suspender el plazo del contrato de interventoría UAESP-517-2022, a partir del 05 de abril de 2023 al 26 de abril de 2023.
Que, el día 27 de abril de 2023 se suscribió la suspensión No. 3 al Contrato de Interventoría No. UAESP-517- 2022,

por un plazo de (30) días calendarios, sustentado en la concertación de prórroga y adición del contrato de interventoría que no se han subsanado.
Que, el día 27 de mayo del 2023, se suscribió la reactivación del contrato de interventoría UAESP-517-2022.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRÓRROGA DEL CONTRATO

Que el 14 de marzo de 2023, el contratista de Obra EME INGENIERÍA S.A BIC, solicita mediante oficio al contratista de Interventoría CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LJ S.A.S, la prórroga del plazo de ejecución del contrato en 3 meses con el fin de continuar con el desarrollo de las obligaciones contractuales.
Que la anterior solicitud fue viable para el contratista de Interventoría y la misma se encontraba en análisis por parte de la entidad, ya que para que se ampliara el plazo del contrato de obra, se hacía necesario ampliar igualmente el plazo de contrato de interventoría UAESP-517-2022.
Que teniendo en cuenta lo anterior, el pasado 24 de mayo de 2023, se realiza entre directivas de la UAESP y el contratista de Interventoría, mesa de trabajo con el fin de precisar y acordar las condiciones de la prórroga del contrato de interventoría en cuanto a lo relacionado con el valor adicional correspondiente a la prórroga solicitada por el contratista de obra.
Que, el día 15 de junio del 2023, se suscribe la suspensión No. 4 al contrato de interventoría UAESP-517-2022, por un plazo de (12) días calendario, es decir del 15 de junio al 26 de junio del 2023, mientras terminan de incorporar el equipo técnico y jurídico que se encargara de realizar el seguimiento del contrato de obra UAESP-516-2022.
Que de acuerdo a los compromisos establecidos en la anterior mesa de trabajo, el 8 de junio de 2023, el Supervisor de Contrato emite el comunicado 20235000138111, mediante el cual se propone a la interventoría la prórroga del plazo de ejecución del contrato en cuatro (4) meses y quince (15) días, de los cuales un mes y quince días, se dispondrán para el periodo de liquidación de los contratos; y en consecuencia, un valor adicional de CIENTO SESENTA Y TRES MILLONESCIENTO SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($163.161.849).
Que el día 13 de junio de 2023, el contratista CONSTRUCCIONES E INVERCIONES LJ S.A.S., mediante escrito LJ517-2022-178, da respuesta al anterior radicado argumentando lo siguiente:
"(…) 1. Resaltando siempre nuestro intensión y voluntad que se pueda dar feliz terminación a la ejecución de nuestro contrato, nos permitimos manifestar a la entidad que aceptamos la propuesta que avalo´ la adición del contrato en la suma de CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($163.161.849), para la ampliación del mismo en 4 meses y 15 días adicionales, de los cuales se dispondrá de un (1) mes y quince (15) días para el periodo de liquidación del contrato de obra. Por lo anterior, se solicita a la entidad adelantar los trámites respectivos de modificación, adición y prorroga en los términos establecidos anteriormente a las cláusulas pertinentes en contrato principal.(…)".
Que igualmente, el 22 de junio de 2023, mediante el oficio LJ-517-2022-179, el contratista CONSTRUCCIONES EINVERSIONES LJ S.A.S, solicita la modificación 1, adición y prórroga del contrato de Interventoría UAESP-517-2022.
Que teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario modificar el contrato de interventoría referido, en los siguientes términos:

2.1 PRORROGAR EL PLAZO DEL CONTRATO

Con el fin de continuar con el desarrollo de las actividades y obligaciones del contrato de Obra UAESP-516-2022, se requiere de la presencia constante del equipo de interventoría que vele por el cumplimiento del contrato y garantice su correcta ejecución. Así las cosas, en tanto que el contratista de Obra, solicitó la prórroga del contrato en tres (3) meses adicionales para la ejecución de las obligaciones, se hace necesario entonces, prorrogar el plazo del contrato de Interventoría en Cuatro (4) meses y quince (15) días; lo anterior, precisando que el último mes y medio adicional se contará para el periodo de liquidación del contrato de Obra UAESP-516-2022, periodo éste en donde se requiere

de la comparecencia del contratista de interventoría con el fin de que éste allegue la documentación, ajuste los informes requeridos y demás gestiones administrativas propias del periodo de liquidación.

2.2 ADICIONAR EL VALOR DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta la solicitud de prórroga del plazo del contrato de interventoría, se hace necesario adicionar el valor total del contrato en CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($163.161.849), que corresponde a los costos en los que incurrirá el contratista de interventoría, para garantizar el acompañamiento tanto en obra como en su etapa de liquidación del contrato UAESP-516-2022, y con ello garantizar el correcto desarrollo del mismo.
Para estos efectos la UAESP cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1013 del 21 de junio de 2023, por valor de CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS ($170.000.000), para garantizar las obligaciones contenidas en el contrato UAESP-517-2022.

2.3 ***MODIFICAR LA CLÁUSULA SEPTIMA DEL CONTRATO UAESP-517-2022***

Atendiendo la justificación de la prórroga del plazo de ejecución del contrato de Interventoría, se hace necesario precisar que el último mes y quince (15) días, se dispondrá para la liquidación del contrato de Obra; en tal sentido se debe modificar la cláusula Séptima del contrato UAESP-517-2022, adicionando un parágrafo, el cual quedará así:

"CLÁUSULA SÉPTIMA- PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de DIECIOCHO MESES (18) MESES Y DIECISEIS 16 DÍAS, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
PARÁGRAFO: Del plazo total de ejecución del contrato se dispondrá del último mes y medio de ejecución del mismo para el periodo de liquidación del contrato, objeto de seguimiento.

Como consecuencia de lo anterior, se entiende modificada la cláusula 3.3.5 de los estudios previos del contrato de interventoría en su numeral ***3.3.5 TÉRMINO DE EJECUCIÓN.***

Que por las razones expuestas el supervisor del contrato, Jorge Alexander Cardozo Quintero - subdirector de Aprovechamiento de la UAESP, solicita al Ordenador del Gasto la viabilidad de la solicitud de prorroga y adición No 3 por el término de 135 días, es decir, del 2 de julio del 2023 al 16 de noviembre del presente año, teniendo en cuenta las razones aquí esbozadas.

Que así mismo, la Corte Constitucional en Sentencia C-300 de 2012 señaló que *"los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines de Estado",* obedeciendo a criterios racionales basados en la prevalencia del interés general y en la necesidad de satisfacer el servicio público, finalidades que orientan la suscripción de la presente prórroga.

Que con fundamento en todo lo anterior, la presente modificación, se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato No. UAESP-517-2022, suscrito entre LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – UAESP E INVERSIONES LJ S.A.S, en CIENTO TREINTA Y CINCO DIAS (135) Días, contados a partir del 2 de julio de 2023 al 16 de NOVIEMBRE de 2023.

MODIFICACIÓN AL CONTRATO N° UAESP-517-2022 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - UAESP E INVERSIONES LJ S.A.S.

SEGUNDA – Adicionar el valor total del contrato en CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($163.161.849), respaldado con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1013 del 21 de junio de 2023, por valor de CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS ($170.000.000), para un valor total del contrato de CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($471.378.552).

TERCERA – Modifíquese la cláusula séptima del contrato la cual quedará así:

"CLÁUSULA SÉPTIMA- PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de DIECIOCHO MESES (18) MESES Y DIECISEIS 16 DÍAS, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

PARÁGRAFO: Del plazo total de ejecución del contrato se dispondrá del último mes y medio de ejecución del mismo para el periodo de liquidación del contrato, objeto de seguimiento.

CUARTA - VIGENCIA DE ESTIPULACIONES. Quedan vigentes todas las cláusulas del Contrato No. UAESP-517 2022, así como todas las estipulaciones contenidas en los documentos que lo integran, modifican, adicionan y que no resulten contrarias a lo pactado en la presente Prórroga.

QUINTA – GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se compromete a modificar la vigencia de los amparos incluidos en la Garantía Única de Cumplimiento, junto con las demás garantías que se hubieren otorgado, de conformidad con lo pactado en el contrato y dando cumplimiento a las normas vigentes sobre la materia.

SEXTA- PUBLICACIÓN: La presente modificación del Contrato No. UAESP-517-2022, será publicada por LA UNIDAD en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

SEPTIMA - PERFECCIONAMIENTO: La presente modificación del Contrato No. UAESP-517-2022, se perfeccionará con la firma de las partes en el SECOP II.

El contratista acepta de manera inequívoca el contenido de la modificación con la aceptación de esta, a través de la plataforma del SECOP II.

Elaboró: Jose Gregorio Mojica – Abogado Subdirección Asuntos Legales
Revisó: Lina Diaz - Abogada Subdirección Asuntos Legales
Aprobó: Arturo Galeano – Subdirector de Asuntos Legales

MODIFICACIÓN AL CONTRATO N° UAESP-517-2022 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - UAESP E INVERSIONES LJ S.A.S.